

# DISPONIBILIDAD DE LA CTS

---

Estimados Socios:

Mediante Decreto Supremo N° 011-2022-TR se aprobó las disposiciones reglamentarias de la Ley 31480 para el retiro total o parcial de la CTS.

**LA NORMA ESTABLECE QUE SE SOLICITA EL DESEMBOLSO DE LA CTS PREFERENTEMENTE POR VÍA REMOTA, MEDIANTE TRANSFERENCIAS A LAS CUENTAS DEL TRABAJADOR QUE ESTE INDIQUE. RECIBIDA LA SOLICITUD SE DISPONE DE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA.**

Puedes realizar tu solicitud por:

- E-Mail: [ventanillavirtual@cooperativailo.pe](mailto:ventanillavirtual@cooperativailo.pe)
- Celular - Whatsapp Oficina Ilo: **960434915 / 923888513 / 924021295 / 982173097**
- Celular - Whatsapp Oficina Mar Plaza: **953522940**
- Celular - Whatsapp Oficina Moquegua: **991727898 / 924009403**
- Presencialmente en nuestras oficinas de Ilo y Moquegua.



Recuerda que la CTS es el ahorro para tu futuro, te recomendamos que, si deseas retirar este dinero, aproveches nuestro producto **INVERSIÓN INTELIGENTE**, que te permite conservar tu Ahorro y contar hasta con el 200% del monto que deposites.